



DECRETO N° 1549.1

LAJA, mayo 24 de 2010.-

VISTOS:

- 1.- Convenio de Pago N° 226, de fecha 24.05.2010, celebrado entre la Municipalidad de Laja, Depto. Administración y Finanzas y Doña PASTORA SEFORA MUÑOZ MORENO, RUT: 11.416.675-8, firmado ante notario;
- 2.- Ordenanza Municipal, sobre derechos municipales, por servicios, concesiones o permisos otorgados;
- 3.- Ley 3.063 sobre Rentas Municipales;
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de regular las morosidades de locales comerciales de la comuna de Laja, por concepto de Patente Municipal.

RESUELVO:

- 1.- **APRUEBESE** el convenio de pago N° 226, de fecha 24.05.2010, celebrado entre la Municipalidad de Laja y Doña PASTORA SEFORA MUÑOZ MORENO, por el concepto de Patente Municipal Morosa, Rol 2-1432, desde Primer Semestre año 2009 al Primer Semestre año 2010, por un monto de \$ 103.947.
- 2.- **ORDENESE** al Depto de Administración y Finanzas, al momento de suscribir el convenio con el contribuyente, girar orden de ingreso por abono mínimo de \$ 20.800 y el saldo en 06 cuotas de \$ 13.858.- más IPC y el 1½ por cada fracción de mes en caso de mora del todo o parte de la deuda.
- 3.- **REMITANSE** copia del presente Decreto al Depto. Administración y Finanzas y Control.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



JAQUELINA GONZALEZ DIAZ
SECRETARIA MUNICIPAL

MS

VFT/MGV/ARD/clls 24/05/10

DISTRIBUCION:

- Archivo SS.MM.
- Archivo Depto. Administración y Finanzas
- Archivo Control



VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

www.munilaja.cl

Ilustre Municipalidad de Laja

Belmacoda 2°2, Fono: 534270 - 534231 - 534232 Fax: 534231